

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-109-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-109-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos** me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

1. Se apoyó en la recolección y digitalización diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través publicaciones libres de la Web para generar informes diarios publicados en el portal Web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de febrero.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/combustibles-spot/>

2. Se apoyó en la recolección datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar publicaciones semanales en el portal Web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de febrero.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/comercializacion-downstream/precios-internacionales/al-consumidor-final-en-centroamerica/>

3. Se apoyó en la edición de informes estadísticos semanales del área de comercialización de hidrocarburos para su publicación en el portal web del Ministerio de Energía y Minas durante el mes de febrero.

- *Link:* <https://mem.gob.gt/que-hacemos/hidrocarburos/publicaciones/informe-estadistico-semanal/>

4. Se apoyó en el análisis y digitalización de la información mensual presentada por los distintos entes de comercialización de hidrocarburos durante el mes de febrero:

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0015	GAS VEHICULAR TROPIGAS
IMP-0019	AGENCIA SUZUKI ZONA 8
IMP-0030	GAS METROPOLITANO
IMP-0031	TROPIGAS DE GUATEMALA
IMP-0033	COHESA
IMP-0036	FOGEL
IMP-0039	GAS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0042	SERVICAT

<b>LICENCIA</b>	<b>EMPRESA</b>
IMP-0051	JAGUAR ENERGY
IMP-0054	COQUIN
IMP-0059	LUCALZA
IMP-0062	GTM GUATEMALA
IMP-0066	INDUCASA
IMP-0071	SIPROAL
IMP-0077	PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA
IMP-0078	ZETA GAS DE CENTRO AMERICA
IMP-0084	ORAZUL ENERGY GUATEMALA
IMP-0094	CERISA
IMP-0101	SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0113	REPUESTOS EL JAGUAR
IMP-0115	COMSA
IMP-0118	CASA HERMES
IMP-0119	COMPAÑIA MERCANTIL CENTROAMERICANA, S.A.
IMP-0127	GRUPO AGINT
IMP-0139	REPUESTOS NAPA
IMP-0143	DISTRIBUIDORA TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0145	GLOBAL GAS IMPORTACIONES
IMP-0150	CANELLA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0167	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0175	GENTRAC
IMP-0230	SOLUPARTES
IMP-0248	CONTINENTAL MOTORES
IMP-0255	GAS INTERAMERICANO
IMP-0268	SAN JERONIMO
IMP-0269	BRENNTAG GUATEMALA
IMP-0270	PADIASA
IMP-0274	PRICESMART PRADERA
IMP-0275	PRICESMART FRAIJANES
IMP-0276	PRICESMART (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0303	IMPORTADORA PUMA
IMP-0327	PEGAUCHO C., SOCIEDAD ANONIMA
IMP-0328	LUBRIZOL

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0336	PRO IN ASFALT EXPORTACIONES
IMP-0339	INTERNACIONAL CHN
IMP-0340	ALPHA MARINA
IMP-0341	OLEIN CRISTAL
IMP-0345	IMPORTACIONES REPREMAR
IMP-0374	LUISA
IMP-0375	LUBRI-IMPORT
IMP-0384	CENTRACASA
IMP-0388	HERRAMIENTAS PODEROSAS
IMP-0389	CGN
IMP-0413	SERVICIOS FAJARDO DURAN
IMP-0414	CROWLEY LATIN AMERICA SERVICES LLC
IMP-0427	MDG
IMP-0429	UNOPETROL
IMP-0447	EPIDAURO

5. Se apoyó en la elaboración de informes en respuesta a diferentes solicitudes recibidas por la Unidad de Acceso a la Información Pública sobre estadísticas del área de comercialización de hidrocarburos:

No. De Solicitud UIP	Asunto
UIPMEM-016-2021	<p>El señor Juan Luis Aldana Espinoza, solicita:</p> <p>a) Importaciones realizadas por las distintas empresas durante el mes de enero a diciembre 2020, específicamente el detalle de:</p> <p>a. Fechas de importación</p> <p>b. Volúmenes de importación</p> <p>c. Origen de las importaciones</p> <p>d. Vías de importación</p> <p>e. Precios CIF y FOB</p> <p>b) Ventas realizadas por las distintas empresas durante el mes de enero a diciembre 2020, específicamente el detalle de:</p> <p>a. Volumen de ventas por cilindros</p> <p>b. Ventas a granel</p> <p>c. Ventas por tubería y carburación</p> <p>c) Información sobre costos de comercialización de GLP, reportados por las distintas empresas durante el mes de enero 2020.</p>
UIPMEM-052-2021	<p>La señora Mailyn Sánchez, solicita el envío del informe Estadística del tercer y cuarto trimestres del año 2020.</p>
UIPMEM-064-2021	<p>Cesar Ricardo Calderón solicita información de importaciones de combustibles del 2019-2020, incluyendo el volumen y costo, separado por producto, por compañía importadora, y por terminal.</p>

- 6. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.
- 7. Se apoyó en la resolución de solicitudes y otras actividades designadas por Dirección General de Hidrocarburos al Departamento de Análisis Económico.

Atentamente,

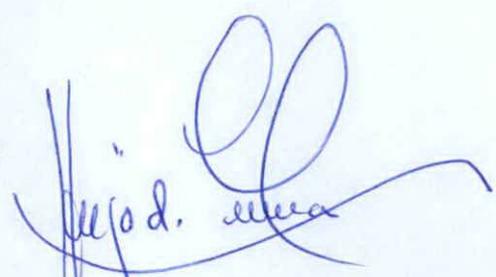
  
**Estuardo Adolfo Herrera Jerez**  
DPI No.2165 79244 0101  
Servicios Técnicos

Vo. Bo.

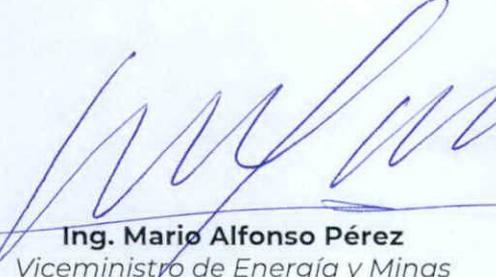
  
**Ing. Rodolfo Guillermo Xoy Córdova**  
Jefe del Departamento de Análisis Económico



Aprobado

  
**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

  
**Ing. Mario Alfonso Pérez**  
Viceministro de Energía y Minas



